

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Quien motiva y el suscribe ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción XIV, 37, 38, 58, 81, 87, 88 al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE INFORMA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE DENTRO DEL OPERATIVO ANUAL 2023, SE PLANEA REALIZAR Y PARICIPAR EN LA CAMPAÑA DE ACOPIO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS COORDINADA POR LOS MUNICIPIOS DE TUXPAN, ZAPOTLÁN EL GRANDE, TAMAZULA Y ZAPOTILTIC PARA EL PRÓXIMO MES DE ENERO DEL 2023 ”, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de

Bienestar incluyente para todas y todos

Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- La actividad de acopio de residuos electrónicos coordinada por los Municipios de Tuxpan, Tamazula, Zapotiltic y Zapotlán el Grande el próximo mes de enero de 20223, actividad, se realiza por diferentes motivos, resaltando que; la generación de residuos es una de las problemáticas ambientales más recurrentes y de mayor impacto, por lo que su abordaje y atención resulta prioritaria. Cabe resaltar que, en los últimos años, en el municipio de Tuxpan no se ha realizado esta actividad, por lo que es importante retomar estas actividades en materia de prevención y gestión integral de residuos.

IV.- La generación de residuos es una de las problemáticas ambientales más recurrentes y de mayor impacto, por lo que su abordaje y atención resulta prioritaria;

- I. Entendemos la importancia de establecer vínculos de trabajo colaborativo entre sociedad, empresas y gobierno, para desde un enfoque colaborativo y de gobernanza, establecer líneas de acción que nos permitan mitigar los impactos negativos causados por la generación de residuos y desde esta perspectiva, mejorar los entornos y procurar condiciones de un ambiente sano para el adecuado desarrollo de las poblaciones que se encuentran asentadas en las demarcaciones territoriales de nuestros municipios.
- II. Los residuos electrónicos son considerados como *residuos de manejo especial*¹, por lo que los municipios están facultados únicamente para participar en actividades de acopio y políticas de reúso o reducción de su generación, más no en traslado, procesamiento y disposición final, por lo que la participación entre empresas

¹ Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos. Artículo 4, fracción XIX de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.

debidamente acreditadas y con conocimientos especializados en la materia, así como de instancias como la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, son indispensables en la gestión de este tipo de residuos.

- III. De acuerdo a lo señalado en la fracción anterior, dentro de la clasificación de residuos de manejo especial. El artículo 38, fracción IX de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco comprende los *“Residuos tecnológicos provenientes de las industrias de la informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores y otros que al transcurrir su vida útil, por sus características, requieren de un manejo específico”*, y
- IV. De acuerdo a la Coordinación General de Proyectos COP del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, pueden destacarse los siguientes aspectos:
 - a) México se encuentra entre los 10 diez países a nivel mundial en generación de residuos electrónicos y las principales entidades generadoras son Baja California, Jalisco y Ciudad de México;
 - b) Las tres entidades federativas anteriormente señaladas, generan aproximadamente el 25% de los desechos electrónicos producidos en el país y Jalisco aporta con aproximadamente un 7% del total nacional, y
 - c) Se estima que en México se generan al año 1.2 millones de toneladas de estos residuos y solo existe capacidad para procesar alrededor de 250 mil toneladas, es decir, apenas un 20 por ciento. De la cantidad total de residuos generados, no más del 10 por ciento se recolecta y recicla, en tanto que un 40 por ciento está en viviendas y bodegas y el 50 por ciento restante son enviados a tiraderos o rellenos sanitarios no controlados.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y como representantes de nuestros municipios, suscribieron carta intención: ING. MARIA GUADALUPE CONTRERAS MALDONADO DIRECTORA DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, ING. EDGAR SALVADOR MUNGUÍA GUTIÉRREZ DIRECTOR DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO, ING. ISIS EDITH SANTANA SÁNCHEZ DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO E IRNA. JULIO ALBERTO VÁZQUEZ CAMPOS JEFE DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO TERRITORIAL DE TUXPAN, JALISCO, en su carácter de titulares de las áreas de

Bienestar incluyente para todas y todos

Medio Ambiente, en la que manifestaron la intención de colaborar con Desensamble de componente electrónico, S. de R.L. de C.V. para desarrollar una campaña de acopio y recolección de residuos electrónicos dentro de nuestros municipios. Señalando de común acuerdo, que el sitio en el que se concentrarán los residuos, es en el municipio de Zapotlán el Grande, para su posterior recolección por parte de la empresa REC – REINICIA EL CICLO G y TA S.A. DE C.V.

La iniciativa planteada de la campaña, pretende impactar de manera benéfica en los aspectos económicos, sociales y ambientales. Además, desde un enfoque localista y articulador, se encuentra en concordancia con las disposiciones contenidas dentro de los artículos 2, 5, 7 fracciones I, III, XV, 29, 36 fracción II, 38 fracción IX, 40, 50, 51, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco. 2 fracción V, 4 primer párrafo, 5 fracciones I, II, y XII, 9 fracción XI, 10 fracción II, 11, 86 fracciones II y III y 89 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Visto lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación Iniciativa en vía de informe que contiene los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se presenta a consideración del IRNA. Julio Alberto Vázquez Campos, Jefe de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Territorial, Iniciativa como punto informativo al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, LA CAMPAÑA DE ACOPIO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS COORDINADA POR LOS MUNICIPIOS DE TUXPAN, ZAPOTLÁN EL GRANDE, TAMAZULA Y ZAPOTILTIC PARA EL PRÓXIMO MES DE ENERO DEL 2023.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
30 de noviembre de 2022



ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE ECOLOGÍA



SALA DE REGIDORES

Bienestar incluyente para todas y todos

ING. RICARDO FABÍAN ORTIZ

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA

PRESENTE

Por medio del presente documento reciba un cordial saludo, aprovecho la ocasión para permitirme hacerle de su conocimiento que dentro de mi Programa Operativo Anual 2023, se tiene planeada realizar y participar en la campaña de acopio de residuos electrónicos coordinada por los municipios de Tuxpan, Zapotlán el Grande, Tamazula y Zapotiltic para el próximo mes de enero del 2023. Dicha actividad, se realiza por diferentes motivos, resaltando que; la generación de residuos es una de las problemáticas ambientales más recurrentes y de mayor impacto, por lo que su abordaje y atención resulta prioritaria. Cabe resaltar que, en los últimos años, en el municipio de Tuxpan no se ha realizado esta actividad, por lo que es importante retomar estas actividades en materia de prevención y gestión integral de residuos, por último, me gustaría dejarlo a consideración que pueda subir como punto informativo al pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan

Sin más por el momento, quedo atento para cualquier duda o comentario.

LUNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022

A T E N T A M E N T E.

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con
Cáncer en Jalisco” TUXPAN, JALISCO.**

Julio Alberto Vázquez Campos

C. JULIO ALBERTO VÁZQUEZ CAMPOS.

**JEFE DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y
DESARROLLO TERRITORIAL.**